

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-04405-2025, “AMPLIACIÓN DE LA MICROFONÍA INALÁMBRICA DE RTVE”**

**LOTE 1.- AMPLIACIÓN DE MICROFONÍA INALÁMBRICA**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
MAGNETRON

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
MAGNETRON	EQUIPAMIENTO SENNHEISER

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicable a los **Lotes 1, 2 y 3**:

Criterios sujetos a juicio de valor		25 puntos
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	12 puntos
	<p>Se valorará la <b>calidad de la solución</b> descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</li> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</li> <li>• Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos / materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> </ul>	Hasta 12 puntos

	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
<b>Calidad del Servicio Técnico</b>		<b>5 puntos</b>
	Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.	Hasta 5 puntos
<b>Idoneidad de la solución técnica</b>		<b>8 puntos</b>
	<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 8 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias.</li> <li>Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	Hasta 8 puntos

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica hasta 12 puntos**

En este apartado, se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. Se incluirá una memoria explicativa, diagramas, tabla desglose y fichas técnicas de fabricante.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
MAGNETRON	12

Se ha valorado con **12 puntos** a la empresa **MAGNETRON**, al presentar una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestra el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. También incluyen diagramas de bloques funcionales y de conexiones con la infraestructura actual con un alto grado de valor e información relativa al funcionamiento del sistema. Se aporta una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca,

modelo y cantidades ofertadas (sin precios), y las fichas técnicas de fabricante (datasheets), con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 5 puntos**

En este apartado se valorará la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD SERVICIO TÉCNICO
MAGNETRON	5

Se ha valorado con **5 puntos** a la empresa **MAGNETRON** porque incluye en su oferta una memoria técnica que describe los aspectos que el oferente aporta como son: orientación y asesoramiento basados en una amplia experiencia en proyectos de este tipo, servicios de soporte por parte de fabricante e integrador acordes con lo solicitado en Pliego, y una formación sobre los sistemas adecuada, favoreciendo la asistencia en diferentes turnos en función de la disponibilidad de técnicos y operadores que han de recibirla.

• **Idoneidad de la Solución Técnica** **hasta 8 puntos**

En este apartado se valorarán aspectos con un valor suplementario como prestaciones, funcionalidades, características, fiabilidad y facilidad de adaptación de los operadores.

EMPRESA	IDONEIDAD DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA
MAGNETRON	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **MAGNETRON** porque el suministro ofertado responde de forma idónea a las necesidades de la instalación, con valores suplementarios en prestaciones, características y fiabilidad y gran facilidad de adaptación del personal que ha de manejarlo, por encontrarse este modelo ya instalado en las dependencias de RTVE.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
MAGNETRON	25

**INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-04405-2025, "AMPLIACIÓN DE LA MICROFONÍA INALÁMBRICA DE RTVE"**

**LOTE 2.- AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE RF**

Se ha realizado la valoración técnica de las siguientes empresas:

EMPRESA
TEDITRONIC SL

De la oferta presentada por la firma **TEDITRONIC SL**, no se puede confirmar que cumpla con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, al existir una discrepancia entre el número de unidades de antena y soporte de antena solicitadas en Pliego y el número de unidades reflejadas en la **tabla desglose de equipamiento y materiales** presentada, que permita valorar dicho cumplimiento. Es imprescindible que, si TEDITRONIC SL resultara adjudicataria, previamente a la formalización del contrato se le exija que presente dicha documentación.

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:**

De acuerdo a lo que se especifica en **el Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicable a los **Lotes 1, 2 y 3**:

Criterios sujetos a juicio de valor		25 puntos
Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica		12 puntos
	<p>Se valorará la <b>calidad de la solución</b> descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</li> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</li> </ul>	Hasta 12 puntos

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos / materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li><b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
<b>Calidad del Servicio Técnico</b>		<b>5 puntos</b>
	Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.	Hasta 5 puntos
<b>Idoneidad de la solución técnica</b>		<b>8 puntos</b>
	<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 8 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias.</li> <li>Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	Hasta 8 puntos

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica hasta 12 puntos**

En este apartado, se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. Se incluirá una memoria explicativa, diagramas, tabla desglose y fichas técnicas de fabricante.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
TEDITRONIC SL	9

Se ha valorado con **9 puntos** a la empresa **TEDITRONIC SL**, al presentar una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestra el cumplimiento de los aspectos exigidos en el pliego técnico de forma unitaria para una antena, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. La ficha técnica del

fabricante (datasheet), con los valores y parámetros de las principales características de la antena ofertada es correcta.

Sin embargo, el diagrama funcional y de interconexión se ha sustituido por una descripción de flujo de señales, y la tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, solo detalla una unidad de antena (el Pliego solicita 8 antenas); eso sí, detallando la marca, modelo y cantidad ofertada (sin precios). También esta tabla obvia los soportes (solicitados 8) para la instalación de las antenas, sobre los cuales no aporta datasheet, quedando solo referidos con marca y modelo, pero de forma unitaria en la declaración responsable.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 5 puntos**

En este apartado se valorará la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD SERVICIO TÉCNICO
TEDITRONIC SL	0

Se ha valorado con **0 puntos** a la empresa **TEDITRONIC SL** al no incluir en su oferta referencia alguna a los servicios descritos en este apartado.

• **Idoneidad de la Solución Técnica** **hasta 8 puntos**

En este apartado se valorarán aspectos con un valor suplementario como prestaciones, funcionalidades, características, fiabilidad y facilidad de adaptación de los operadores.

EMPRESA	IDONEIDAD DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA
TEDITRONIC SL	5

Se ha valorado con **5 puntos** a la empresa **TEDITRONIC SL** porque, si bien no refiere prestaciones adicionales, el suministro ofertado responde de forma idónea a las necesidades de la instalación, con gran facilidad de adaptación del personal que ha de manejarlo por encontrarse este modelo ya instalado en las dependencias de RTVE.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
TEDITRONIC SL	14

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-04405-2025, "AMPLIACIÓN DE LA MICROFONÍA INALÁMBRICA DE RTVE"**

**LOTE 3. – ELECTRÓNICA DE RED**

Para este lote no se han recibido ofertas, por lo que procede declararlo **DESIERTO**.